



INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 / 2.021

Obra: CASA ACTIVA-32 UNIDADES HABITACIONALES, ESPACIOS
COMUNES Y CENTRO DE DÍA.

Expediente N° 501 – 002870-2021

RESPUESTA A CONSULTAS N° 1

Por correo oficial planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar con fecha 28/10/2021, se consulta:

Consulta 1: La Planilla adjunta con la Documentación entendemos que no es la solicitada para cotizar según **ARTÍCULO N° 13: CONTENIDO DEL SOBRE N° 2**, inciso i - Soporte digital en formato SIGOP (última versión a la fecha de la licitación) (Anexo 15), ya que no cuenta con dicho formato (Análisis de Precios, Cascada, Datos, insumos, etc).

Se solicita indicar si se proveerá una nueva planilla o la manera en que se salvará estas faltas.

Se responde:

Lo requerido en el ARTÍCULO N° 13: CONTENIDO DEL SOBRE N° 2, inciso i; es obligatorio presentar el soporte digital (Anexo 15) según formato de las planillas del Programa Nacional Casa Propia – Subprograma Casa Activa, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat; publicada en la presente licitación.

Solamente será exigido el formato SIGOP a la empresa adjudicataria de la obra.

Así mismo los oferentes deberán considerar para la confección de sus propuestas económicas lo indicado en el ARTÍCULO N°7 "PROPUESTA DEL OFERENTE" del PPByC.

Por correo oficial planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar con fecha 28/10/2021, se consulta:

Consulta 2: En los requisitos legales del Artículo 12 inciso i8 solicita una declaración jurada que manifieste no estar en concurso o quiebra

La empresa se encuentra en concurso homologado con fecha Noviembre de 2014, cumpliendo a la fecha con sus obligaciones

La pregunta es si podemos participar de la Licitación de referencia

Se responde:

No hay objeción para la presentación a la Licitación 04/2021.

Por correo oficial planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar con fecha 29/10/2021, se consulta:

Consulta 3: Se consulta, los termo tanque solares ubicados en el centro de día también llevaran termo tanque eléctrico de apoyo?

Se responde:

Tanto para las 32 Unidades Habitacionales, como para los 2 equipos a instalar en el Centro de Día, la obra se ajustará en un todo de acuerdo a lo expresado en el ARTÍCULO 20 del P.E.T.G. *“El equipo solar térmico deberá ser provisto con: colector solar, acumulador térmico, estructura soporte, sistema de protección por sobrepresión y sobre temperatura, válvula mezcladora termostática y todos aquellos accesorios que completen el sistema solar térmico listo para ser instalado. Además deberá contar con un sistema de apoyo compuesto por un termotanque eléctrico de capacidad mínima de 50 lt. y potencia eléctrica entre 1000 y 2000 W; Clasificación energética A o superior; Termómetro de lectura y control ajustable de temperatura; con garantía mínima de 5 años. A su vez, el circuito hidráulico del termotanque eléctrico deberá contar con un bypass que permita sacar de servicio al termotanque eléctrico y mantener operativo al termotanque solar.”*

San Juan, 04 de Noviembre del 2021.


Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA